

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 2754
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AME/ MTV/ KYC

OFICINA
DE
PARTES

106752
13970.

MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para la "ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ESCRITORIOS PARA DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES" ID N°2345-112-LE25, Contratación de empresa adjudicada y ofertas inadmisibles.

DECRETO SECC. 1ª N.º 3473

LAS CONDES, 07 OCT 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1325 de fecha 26 de agosto de 1991 que designa el cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo del Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 28 de agosto de 2025, se aprobó el gasto mediante el acuerdo N°421 que consta en el Acta N°51 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3088 de fecha 08 de septiembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ESCRITORIOS PARA DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES", ID N°2345-112-LE25, del portal www.mercadopublico.cl.
3. Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 15 de septiembre de 2025
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3215, de fecha 15 de septiembre de 2025, que aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.



5. Que, con fecha 22 de septiembre de 2025, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
Compra Agil SpA	77.765.134-K
Sociedad Comercial Alca Limitada	76.596.570-5
Comercializadora Mapy Limitada	77.646.099-0
Edapi S A	85.541.900-9
Comercializadora Igescom SpA	77.152.668-3
Inmobiliaria Innova SpA	76.924.082-9
Importadora Y Exportadora Laser Imaging Chile SpA	77.030.470-9
Link Tecnologia Digital S A	99.540.830-9
Sandos SpA	77.319.537-4
Comercializadora Todotablet SpA	76.292.976-7

6. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo a lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta económica	80
Oferta técnica	19
Cumplimiento requisitos formales	1

7. Que, con fecha 25 de septiembre de 2025, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Total
Sandos SpA	14	80	1	95
Comercializadora IGESCOM SpA	8	74	1	83
Sociedad Comercial Alca Limitada	6	70	1	77
Comercializadora Mapy Limitada	6	62	1	69

8. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 25 de septiembre de 2025, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, **Adjudicar**, a la empresa **Sandos SpA**, R.U.T. N°77.319.537-4 la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ESCRITORIOS PARA DIFERENTES UNIDADES"**, ID N°2345-112-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto total de **\$12.040.557.-** impuestos incluidos, al cumplir con las exigencias técnicas establecidas en las Bases de Licitación y obteniendo un puntaje total de **95 puntos**, siendo el primer lugar en el orden de prelación en las evaluaciones de las ofertas.
9. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 25 de septiembre de 2025



10. El Informe de Imputación N°006031, de fecha 30 de septiembre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas
11. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 02 de octubre de 2025, la empresa **Sandos SpA, R.U.T. N°77.319.537-4**, se encuentra "hábil" para contratar.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **Sandos SpA, R.U.T. N°77.319.537-4**, representada por don Guillermo Del Río Sanchez, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Av. Manquehue Sur N°520, oficina 205, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, la Licitación Pública para la "**ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ESCRITORIOS PARA DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES**", ID **N°2345-112-LE25**, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y las ofertas presentadas, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **CONTRÁTASE** a la empresa **Sandos SpA, R.U.T. N°77.319.537-4**, ya individualizada, para la Licitación Pública para la "**ADQUISICIÓN DE SCANNER DE ESCRITORIOS PARA DIFERENTES UNIDADES MUNICIPALES**", ID **N°2345-112-LE25**, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.

El precio total del contrato será el valor de **\$12.040.557.-, Impuestos Incluidos.**

El pago por lo bienes será en un solo pago, y la factura debe ser en pesos (\$) más impuestos, en caso de ser aplicables, según el valor ofertado por el adjudicatario en el Anexo N°3.

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de los productos entregados, emitido por el Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.2 de las Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Individualización de los bienes adquiridos;
- Numero de Decreto de Adjudicación y su fecha;

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.



La Municipalidad se reserva el derecho a retener el pago derivados del contrato y pagar las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores asociados o pagar por subrogación dichas obligaciones en los términos establecidos en el Código del Trabajo y el Código Civil.

4. La vigencia del contrato será desde la aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor y hasta 30 día hábiles siguientes a la recepción conforme de los bienes.

El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

5. La entrega de la totalidad de los bienes será dentro de **un día corrido**, de acuerdo con lo ofertado en el **Anexo N°7**, contados desde la aceptación de la orden de compra. El adjudicatario podrá hacer entregas parciales de los equipos adjudicados.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

6. En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, no se requerirá la presentación de Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

7. La supervisión del contrato corresponderá al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

8. La Municipalidad podrá aplicar las multas por las causales que se indican en el punto A.19. de las Bases Administrativas y de acuerdo con el procedimiento señalado en el punto A.20. de las Bases Administrativas.
9. El contrato podrá terminar por las causales señaladas en el punto A.6.5. y siguientes de las Bases Administrativas.
10. Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
11. **DECLÁRESE** inadmisibles las ofertas presentadas por los siguientes oferentes, por los motivos expuestos en el Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 22 de septiembre de 2025;



Oferentes	R.U.T.
Compra Agil SpA	77.765.134-K
Edapi S.A	85.541.900-9
Inmobiliaria Innova SpA	76.924.082-9
Importadora Y Exportadora Laser Imaging Chile S.A	77.030.470-9
Link Tecnología Digital S.A	99.540.830-9
Comercializadora Todotablet SpA	76.292.976-7

12. **IMPÚTASE** el gasto al subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros, ítem 06 Equipos Informáticos, 001 Equipos Computacionales y Periféricos, 001 Equipos Computacionales Gastos Patrimoniales, contracuenta: 5619929006, Valor: \$12.040.557.- Programa: Informática.
13. **EMÍTASE** la Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl, a nombre de la empresa **Sandos SpA**, R.U.T. N°77.319.537-4, la que formalizará la contratación respectiva.
14. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **Sandos SpA**, R.U.T. N°77.319.537-4, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-112-LE25.
15. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 2345-112-LE25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Dirección Jurídica
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes